

625/05-RC, una vez transcurrido el plazo establecido por la Ley de residuos sólidos, siendo retirado y destinado a desguace el vehículo con matrícula BI-2255-AP, procediendo al archivo de este expediente.

Advertir que mediante el presente se entiende efectuado el trámite de notificación.

Laredo, a 8 de mayo de 2006.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

06/6364

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en Quijas.

Por don Faustino López Rodríguez, actuando en nombre de «Altos de Merqui, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario en la localidad de Quijas, sito de Peredio, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Reocín, 24 de abril de 2006.—El alcalde, Germán Fernández González.

06/6326

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de garajes, en Tanos.

Por parte de la entidad «Promociones Herrera Madrazo, Sociedad Limitada» (representante doña Rosa María Herrera Fernández), se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de garajes en semisótanos de 11 plazas, a emplazar en Tanos (Santa Ana, calle Alta), de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, 3 (Plaza de Abastos, 2.ª planta).

Torrelavega, 27 de abril de 2006.—El alcalde ejerciente (ilegible).

06/6130

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno lechero, en El Tejo.

Por doña Eloísa Noriega Sánchez se solicita licencia municipal de actividad de explotación de ganado vacuno lechero, en El Tejo, barrio de Ceceño, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Roiz, Valdáliga, 18 de abril de 2006.—El alcalde, Calixto García Gómez.

06/5464

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 197/05.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 197/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan José García Coteró contra la empresa «B. Seijas Cantabria, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 5 de mayo de 2006 cuyo dispongo, literalmente, dice así:

a) Declarar a la ejecutada «B. Seijas Cantabria, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 5.520,27 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra a la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—El magistrado-juez.—La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «B. Seijas Cantabria, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 5 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

06/6259

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 298/05.

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 298/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Gregoria Polo Calvo y doña Elisa Gutiérrez Cuesta contra la empresa «Residencia Geriátrica Raúl Trías, S. L.», sobre despido, se ha dictado auto con fecha 5 de mayo de 2006 cuyo dispongo, literalmente, dice así:

a) Declarar a la ejecutada «Residencia Geriátrica Raúl Trías, S. L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 29.602,75 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.